

# Uso de monitores y cámaras de seguridad

## Mientras los niños están despiertos



### Reglas aplicables

#### 414-205-0075 Supervisión de niños - Familia registrada

El proveedor o un proveedor sustituto es responsable de los niños a cargo. En todo momento, el proveedor o proveedor sustituto debe:

- (1) Estar al alcance de la vista o el sonido de todos los niños;
- (2) Estar consciente de lo que hace cada niño;
- (3) Estar lo suficientemente cerca de los niños para responder cuando sea necesario;
- (4) Estar físicamente presente cuando haya niños menores de 36 meses jugando afuera; y
- (5) Estar presente físicamente cuando los niños en edad de jardín de niños o menores estén jugando afuera, a menos que el área de juego exterior esté completamente cercada y libre de peligros.

#### 414-350-0120(2) Proporciones de cuidadores/niños y supervisión - Familia certificada

- (2) Los niños deberán contar en todo momento con la atención completa y ser supervisados por el número requerido de cuidadores:
  - (a) Los niños deben estar a la vista y/o sonido de un cuidador en todo momento;
  - (b) Un cuidador debe estar lo suficientemente cerca de los niños para responder cuando sea necesario. Los niños que no estén en contacto directo deben ser monitoreados con regularidad y frecuencia y deben estar en áreas de actividad aprobadas;
  - (c) Los niños no pueden estar en el nivel del piso de la casa a menos que un cuidador esté en el mismo nivel del piso, excepto como se especifica en OAR 414-350-0120(2)(d);

### Uso de monitores y cámaras de seguridad

Se pueden usar monitores y cámaras de seguridad para complementar la supervisión, pero no reemplazan la supervisión directa o auditiva. Los manuales de usuario de los fabricantes para monitores infantiles, por ejemplo, advierten que los monitores no reemplazan la supervisión de un adulto. Como los monitores no pueden alertar al cuidador de las actividades silenciosas de los niños (asfixia, ahogo, pérdida del conocimiento), el cuidador debe realizar controles visuales y auditivos de los niños con la frecuencia suficiente para asegurarse de que el cuidador sepa lo que cada niño está haciendo y pueda responder cuando sea necesario. Los proveedores deben poder responder de inmediato.

- No se utilizarán monitores y cámaras para reemplazar la supervisión de un adulto.
- No se deben usar monitores y cámaras para ayudar a supervisar a los niños que están detrás de una puerta cerrada. Las puertas deben permanecer abiertas para una audición sin obstrucciones y para permitir que el cuidador realice controles visuales fáciles y frecuentes.
- No se deben usar monitores y cámaras para ayudar a supervisar a los niños en otro nivel del piso de la casa. Los proveedores deben poder responder de inmediato. Esto no es posible cuando el proveedor no está ubicado en el mismo nivel del piso que los niños.
- No se deben usar monitores y cámaras para ayudar a supervisar a los niños que se encuentran dentro o fuera del hogar, mientras el proveedor no se encuentra en el mismo lugar. Los proveedores deben poder responder de inmediato. Esto no es posible cuando el proveedor no se encuentra en la misma zona del local.

### Mejores prácticas

Aunque las reglas de la OCC especifican que los niños pueden estar a la vista o sonido de un cuidador, la mejor práctica es que los niños sean supervisados directamente por cuidadores calificados. Estar a la vista y sonido de los niños permite que el cuidador responda a las necesidades de los niños rápidamente y permite una evacuación más segura y rápida en caso de una emergencia. **Nota:** Además de estar a la vista o sonido, las reglas establecen que debe estar consciente de lo que hace cada niño y estar lo suficientemente cerca de ellos para responder cuando sea necesario.

### Fuentes:

Reglas Administrativas de Oregon, Departamento de Educación de Oregon, División de Aprendizaje Temprano, Capítulo 414, Divisiones 205 [Hogares de cuidado infantil familiar registrados](#) y 350 [Hogares de cuidado infantil familiar certificados](#).

*Tiene derecho a recibir servicios de asistencia con el idioma y otras adaptaciones sin costo alguno. Si necesita ayuda en su idioma u otras adaptaciones, comuníquese con la Oficina de Cuidado Infantil al 503-947-1400.*